MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº :.....00338
SANTA FE, 15 AGO 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000342/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con el C.P.N. Leandro Oscar Goddio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00301/18 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, para realizar tareas como profesional de apoyo, cubriendo las necesidades específicas con relación a la Unidad Fiscal Especial Sección de Criminalidad Económica y Compleja y/o cualquier otra tarea encomendada por el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Que el vencimiento de dicha contratación opera el día 2 de septiembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Unidad Fiscal Especial no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona contratada.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 11.000,00 (pesos once mil), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del

Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase la prórroga del contrato suscripto con el Contador Público Nacional LEANDRO OSCAR GODDIO, CUIT N° 20-28658719-5, por el término de (12) doce meses, a partir del 03 de septiembre de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3º: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *67* Fecha de registro: 06/08/2019 Fecha de terminación: 06/08/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 06/08/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000342-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación - contrato de Servicios - GODDIO, Leandro - FR 5° - 2019 - septiembre a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **50.000,00** Reducción: **50.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº.....00338

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Contador Público Nacional Leandro Oscar Goddio, D.N.I. N° 28.658.719, en adelante **"EL LOCADOR",** quien constituye domicilio en calle Leguizamon 756, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar la presente prórroga de contrato de locación de servicios, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones que seguidamente se enuncian: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 3 de septiembre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00), pagadero en cuotas mensuales de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE